DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

DICTAMEN Nº128

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la Institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/2011, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 39/2011 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 224.508**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO, DIOSNEL MONGELOS, FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ, ROGELIO MENDIETA CABALLERO y ALFREDO DELGADILLO CABRERA*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 01 de diciembre de 2011 a las 07:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las oferta presentadas por las siguientes empresas: **TALLER DM de Diosnel Mongelos, TALLER MECÁNICO**

PAREDES SRL, MECANICA LAMAVE de Laura María Vera Villamayor y MOVIL PARTS SRL cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADIENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Si se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas **TALLER MECÁNICO PAREDES SRL, MECANICA LAMAVE de Laura María Vera Villamayor y MOVIL PARTS SRL** pero que no son motivos de descalificación ya que los precio unitarios se mantienen inalterables, estos errores fueron ajustados en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen para el análisis de los mismos.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes **(TALLER DM de Diosnel Mongelos, TALLER MECÁNICO PAREDES SRL, MECANICA LAMAVE de Laura María Vera Villamayor y MOVIL PARTS SRL)** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del Comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11.Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **TALLER DM de Diosnel Mongelos** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM de Diosnel Mongelos** por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y por un monto máximo de guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°39/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**

Es nuestro Dictamen.